

los mismos para el día 10 de enero y hora de diez de la mañana en el Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad.

Santiago, 27 de noviembre de 1962.—El Presidente, Alejandro Novo González.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Química orgánica» para comenzar los ejercicios el día 15 de enero de 1963, a las once de la mañana, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

El cuestionario, redactado por el Tribunal, quedará a disposición de los señores opositores el día 31 de diciembre de 1962.

Salamanca, 28 de noviembre de 1962.—El Presidente, Joaquín de Pascual.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» y «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas vacantes de Profesores adjuntos de «Química general» y «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, se convoca a los Doctores don Jaime Delgado Benítez y don Rafael Estévez Reyes, opositores admitidos, para el día 19 de enero de 1963, a las diez de la mañana, en la Facultad de Ciencias. Se advierte a los opositores que el programa de cincuenta temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

La Laguna, 4 de diciembre de 1962.—El Presidente, Benito Rodríguez Ríos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Asistente de Laboratorio de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios.

Se pone en conocimiento de quien ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Asistente de Laboratorio del Departamento de Ginecología que los ejercicios del mismo darán comienzo el día 10 de enero del año próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina (Atocha, 104).

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario, Luis Ortega Cantonio.—Visto bueno: El Presidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la segunda cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden ministerial de 6 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), para que hagan su presentación y cumplan los requisitos exigidos por el vigente Reglamento, a las cinco de la tarde del día 4 de marzo de 1963, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Presidente, Francisco Javier Sánchez Cantón.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 15 plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 15 plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» núm. 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Haber nacido no antes del año 1931.
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Coronel Director de la Academia de Sanidad del Ejército del Aire (General Orca, núm. 30, Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas y en forma legible, el nombre y apellidos.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- Con las instancias se remitirá un certificado del expediente académico, indicando las notas obtenidas en la carrera por el interesado. Asimismo cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- La Secretaría de la Academia facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, directamente al Coronel Director de la citada Academia, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de Servicios y de la de Hechos o filiación del interesado y hoja de castigos.

Al mismo tiempo que se curse su documentación por conducto oficial los solicitantes dirigirán un escrito al Director de la Academia, exponiendo la autoridad y fecha por la que cursaron sus instancias.

Los Jefes de Cuerpo deberán tener presente el plazo irrogable de admisión de instancias para cursar éstas con la antelación necesaria, evitando así posibles perjuicios a los solicitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, los aspirantes que figuren inscritos en la misma unirán a la documentación citada certificado en que conste la autorización del Ministerio de Marina para tomar parte en la convocatoria.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y en su caso tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de los aspirantes admitidos y la de excluidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha límite de admisión de instancias, indicándose el día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación en la Academia, así como las demás circunstancias que sean oportunas.

Una vez publicadas las relaciones antes indicadas, la Academia comunicará a los interesados su exclusión o admisión a exa-